



MAT.: REGULARIZA ACTO ADMINISTRATIVO Y AUTORIZA COMETIDO, A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 28.06.2013
DECRETO: N° 2.106/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19.321 de 16.09.96. Aprueba Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.579 de fecha 14.12.2012. Nombramiento a Contrata de don Guillermo Alejandro Marín Moreno.
6. Póliza de Fianza de Conductor N° 117691, a nombre del Sr. Guillermo Alejandro Marín Moreno.
7. Memorándum N° 137/2013, de fecha 31 de mayo del año 2013, enviado por la Sra. Rosa Marina Campos Valera, Secplac, a la Sra. Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
8. Memorándum N° 133, de fecha 31 de mayo del año 2013, enviado por el Sr. Luis Barraza Núñez, a la Sra. Rosa Campos Valera, Secretaria Municipal (S) de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Memorándum N° 137/2013, de fecha 31 de mayo del año 2013, enviado por la Sra. Rosa Marina Campos Valera, Secplac, a la Sra. Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- II. Memorándum N° 133, de fecha 31 de mayo del año 2013, enviado por el Sr. Luis Barraza Núñez, a la Sra. Rosa Campos Valera, Secretaria Municipal (S) de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- III. **Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos** que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en especial, **artículo 13:** inciso 3: **“la administración podrá subsanar los vicios de que adolezcan los actos que emita, siempre que con ello no se afecten intereses de terceros”.**
- IV. **Que, en virtud de haberse realizado el cometido funcionario con fecha viernes 31 de mayo del año 2013, y a fin de subsanar dicho acto administrativo, procediendo a su vez a su efectiva regularización, para dar su debida y correcta tramitación.**

DECRETO:

I. Regulariza acto administrativo, y Autoriza **Cometido Funcionario**, al Funcionario Municipal, Sr. Guillermo Alejandro Marín Moreno, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] Póliza de Fianza de Conductor N° 117691, asimilado al Grado 14° del Escalafón Administrativo de la Planta Municipal, para conducir vehículo municipal (Camioneta), Marca Nissan, Placa Patente Única RW-7407, el día viernes 31 de mayo del año 2013, para efectuar el traslado de Funcionarias Municipales de la SECPLAC y Oficina de la Transparencia Municipal, desde la Comuna de Reñaca, a la Comuna de Algarrobo.

HORARIO SALIDA : A las 16:15 hrs.
Desde la Comuna de Reñaca, a la Comuna de Algarrobo.

II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JOGF/PMM/MART/PMP/PMM/pss.
DECRETO ALCALDICIO N° 2.106
28.06.2013

DISTRIBUCION:

- Sr. Guillermo Marín Moreno. (1)
- SECPLAC. (1)
- Transparencia Municipal. (1)
- Departamento de Recursos Humanos. (1)
- Unidad de Control Interno. (1)
- Departamento de Inspecciones Generales. (1)
- **Archivo Secretaría Municipal.** (2)

088,303-13.

2/2 CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO
FECHA 02 III 2013
SALIDA
DEPARTAMENTO N° 17:27
NO. ABRE HORA